

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21421 MADRID

Edicto

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 334/2013, con NIGI del procedimiento 28079 1 00042542013, por auto de 16 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a "3I Ingeniería Industrial, S.L.", con CIF B-79973533, y domiciliado en Madrid, calle General Díaz Porlier, n.º 34.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es el Abogado don Antonio Jaramillo Becerro, con domicilio postal en calle Serrano, n.º 1, 3.º izquierda, 28001 Madrid, y dirección electrónica 3iingenieriaindustrial@maabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 16 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032109-1